

## HABILITADOS POR LA NACIÓN

El origen causal de las marcas HABILITADO POR LA NACIÓN sobre los sellos de las emisiones de 1867, 1868 y 1869 lo constituye la *orden de 30 de Septiembre de 1868* de la Junta provisional revolucionaria que copiamos a continuación, según consta en la obra de D. Antonio Fernández Duro, "Reseña Histórico-descriptiva de los sellos de correo de España".

*30 de Septiembre de 1868.*

*Orden de la Junta provisional Revolucionaria de Madrid disponiendo que se ponga la frase HABILITADO POR LA NACIÓN en los sellos de Correos y Telégrafos.*

Junta Provisional Revolucionaria de Madrid.—Sr. Administrador de la Fábrica del Sello.—A fin de salvar los intereses de dominio público y los importantes valores que contiene esa fábrica, la Junta provisional acuerda que en todos los papeles timbrados y sellados se ponga la frase *Habilitado por la Nación*. En los sellos de Telegrafos, de Correos y otros que por su reducido espacio fuese difícil la colocación, se estampará la fórmula sobre el busto de la ex-reina.—Madrid, 30 de Septiembre de 1868.—Por la Junta Provisional, Laureano Figuerola, Nicolás María Rivero, Francisco Jiménez de Guinea, Mariano Vallejo y José María Carrascón."

Antes de iniciar el estudio de las marcas "Habilitado por la Nación", consideramos conveniente bosquejar en sus líneas generales la situación política española en aquel periodo crucial, tan pródigo en acontecimientos de gran significación en el ámbito nacional y que fueron seguidos con extraordinario interés desde el extranjero.

Señalaremos en primer término que el malestar y descontento generales culminaron con la conducta azas arbitraria del privado de la reina Isabel II, D. Carlos Marfori, y la actuación del entonces presidente del Gobierno, D. Luis González Bravo, hombre de carácter en extremo vehemente y dotado de un acusado impulso dictatorial. Las deportaciones—principalmente a Filipinas—de que hizo víctima a sus enemigos políticos y otras vejaciones infligidas, tuvieron como lógica consecuencia una fuerte reacción de los partidos republicanos y monár-

quicos liberales. Y así, en una reunión celebrada en Ostende con asistencia de representantes de dichos partidos, se acordó desencadenar la revolución bajo el lema ABAJO LOS BORBONES, dejando para un ulterior Parlamento la determinación de la forma de gobierno de la Nación Española.

El brigadier de Marina, D. Juan Bautista Topete, sublevó un sector importante de la escuadra, y al frente de dichos elementos movilizados se dirigió a Cádiz, uniéndosele allí el general D. Juan Prim y Prats y otros políticos, siendo acordado unánimemente apresurar la revolución. Y, efectivamente, el día 18 de Septiembre dichas fuerzas de Mar, formadas en orden de combate en la bahía gaditana, señalaron con 21 cañonazos disparados desde la fragata "Zaragoza", el inicio del movimiento revolucionario. Efectuando el desembarco, se sumó en primer término a los rebeldes la guarnición de Cádiz, siguiendo luego casi todas las demás de Andalucía. Al día siguiente, a bordo del buque "Buenaventura" fletado por los insurrectos en Canarias, llegó a dicha capital andaluza el general D. Francisco Serrano Bedoya, marqués de la Torre, quién hasta entonces había estado confinado en aquellas islas, e inmediatamente asumió el mando de las fuerzas de tierra.

El día 28 del mismo mes tuvo lugar la batalla llamada del PUENTE DE ALCOLEA. Trátase de una fecha fideligna, pues la hemos comprobado en la hoja de servicios de D. Manuel Díaz Monge, que intervino en dicha contienda, formando parte de la 3.<sup>a</sup> brigada del ejército liberal mandada por el duque de la Torre. Según el testimonio del citado Sr. Díaz, quien años atrás nos hizo un minucioso relato de aquel episodio bélico, que constituía uno de sus destacados recuerdos militares, la lucha se mantuvo indecisa durante unas horas, hasta que un casco de granada hirió en la mandíbula al general isabelino, D. Manuel Pavía Lacy, marqués de Novaliches, quien se vió obligado a deponer el mando de la fuerza en el general Paredes; y en tal conyuntura, éste último telegrafió al entonces jefe del Gobierno español, general D. José Gutiérrez de la Concha, marqués de la Habana, el siguiente despacho: "Hemos sido rechazados por ambos lados del río, general en jefe herido. Nos retiramos en el mayor orden al Carpio". Quedaba, por lo tanto, expedito para las fuerzas liberales el camino de Madrid, que se sublevó el día siguiente 29, efectuándolo simultáneamente Valencia y Cataluña, a donde se había dirigido el general Prim.

Pocos días después, el 3 de Octubre, entró en la capital de España el general Serrano al frente de su ejército, siendo aclamado calurosamente, e interin aguardaba al Conde de Reus, se erigió en MINISTRO UNIVERSAL.

Precisa destacar que en las jornadas que precedieron al 3 de Octubre, los *desahogos patrióticos* traspusieron verdaderamente los límites tolerables. Se formó una junta provisional revolucionaria presidida por D. Pascual Madoz, que asumió el cargo de gobernador civil de Madrid; y en oposición a ésta, fué creada una segunda junta *secreta* acaudillada por el teniente coronel Escalante, que se ciñó por sí mismo el fajín de general. Finalmente, consiguieron ambos bandos llegar a un acuerdo, constituyéndose una sola junta en la que figuraron Madoz, Escalante, Lorenzano, Figuerola, Merelo, Moneta, Muñiz, Navarro Rodrigo, Orense, Olózaga, Rivero, Romero Robledo y Vega de Armijo. El gobierno provisional quedó formado el 18 del mismo mes, siendo presidido por el general Serrano.

En el transcurso de este período, en palacio se ignoró la gravedad real de la situación. La Corte se había desplazado a San Sebastián, donde llegó el día 13 de Agosto y desde allí se dirigió a Lequeito, fijando su residencia en el palacio del banquero Urribarren. El 17 de Septiembre embarcó en el vapor de ruedas "Lepanto" que la condujo de nuevo a San Sebastián, quedando hospedada en el hotel de D. José Errazu.

Impresionado el gobierno por el malcariz de los acontecimientos, presentó la dimisión y González Bravo se trasladó a Francia después de aconsejar a la reina la formación de un gabinete militar. Atendiendo Isabel II esta sugerencia designó al general Concha para presidir el mismo, más no fué ya posible salvar la situación, cuya violencia se había agudizado hasta el máximo.

En tal agobiante conjuntura, la reina recibió de sus partidarios contradictorios consejos. Finalmente, escogió el que le daba la camarilla de Marfori, es decir, la huida a Francia. El día 30 de Septiembre, a las 11 de la mañana, Isabel II emprendió el camino de la estación del Norte. Era la ruta del destierro. Fué recibida en Biarritz por el Emperador Napoleón III y luego se dirigió al castillo de Pau, residencia que había sido de su antepasado Enrique IV.

Al tener noticia de la derrota del marqués de Novaliches, el Jefe del Gobierno convocó al mismo día una reunión de autoridades, que terminó en la madrugada del día 29. El Capitán general de Madrid, el marqués del Duero, hermano del Jefe del Gobierno, telegrafió por iniciativa propia al general Paredes ordenándole dejara libre paso a las fuerzas acaudilladas por Serrano. El mismo día, por la tarde, el general Concha intentó salir de Madrid para dirigirse a San Sebastián a fin de entrevistarse con la reina, pero se vió imposibilitado de realizar el viaje debido a que la vía férrea estaba cortada por varios puntos, habiéndose producido así mismo el levantamiento de Avila. Y ya desde este momento nada se sabe sobre la ulterior actuación del Jefe del Gobierno, quedando en manos de los insurrectos los destinos de Madrid, siendo regidos por una junta provisional revolucionaria, que fué la que dictó la orden objeto de este capítulo.

\* \* \*

Henos procurado comprobar las fechas que consignamos en el anterior apunte histórico y las consideramos exactas. Efectivamente, el día 29 de Septiembre se produjo el alzamiento de Madrid y el día siguiente se dictó la orden al Sr. Director de la Fábrica del Sello para que estampara la frase "HABILITADO POR LA NACION" en los sellos de correos y telégrafos. Cabe aquí, como es lógico, formular algunas reservas sobre la autoridad de esta junta provisional revolucionaria para abrogarse un acto de tal naturaleza.

Es evidente que hasta el día 3 de Octubre, en que el general Serrano entró en la Capital de España y se erigió en MINISTRO UNIVERSAL con el apoyo de buena parte del pueblo y, principalmente, del ejército, no se estableció verdaderamente la autoridad. Se trataba, naturalmente, de un gobierno de fuerza, pero que al fin podía dictar por sí o por su delegación, órdenes de la más diversa índole y

relativas a la totalidad de servicios estatales. No ponemos en duda la autenticidad de la referida orden de la junta provisional, pero nos sorprende la premura de la misma en tomar una disposición de nimia importancia en los momentos álgidos de una revolución, cuando tantas otras disposiciones más perentorias debían solicitar mayormente la atención.

Ignoramos la fecha en que fueron elaboradas las matrices para la estampación de las marcas "Habilitado" y cuando fueron remitidas a las provincias, pero lo que si sabemos con toda certeza es que los sellos que ostentan dicha marca son muy raros cuando son COMPLETAMENTE AUTENTICOS, tanto por lo que concierne a la marca en si como por lo que atañe a su aplicación oficial en su tiempo y no extemporánea. Hemos examinado diversos archivos, algunos muy copiosos y también cartas de procedencias variadas, sin haber encontrado un solo sello con la marca "Habilitado". Únicamente en un archivo integrado casi de modo exclusivo por misivas cruzadas dentro del ámbito provincial, hemos visto dos cartas que exhibían el "Habilitado por la Nación" escrito a mano sobre el sello.

\* \* \*

Transcribiremos algunos párrafos de una carta publicada en la obra de D. Antonio Fernández Duro bajo la firma de D. Felipe García Mauriño y dirigida al Barón A. de Rotschild de Paris, para que el lector se haga cargo del estado de la cuestión de las marcas HABILITADO pocos años después de haberse ordenado su aplicación sobre los sellos de correos.

"Llevada a cabo la revolución y constituida en Madrid la Junta provisional revolucionaria, dispuso ésta en 30 de Septiembre de 1868, que se habilitasen todos los efectos timbrados, incluso los sellos de Correos y Telegrafos."

"Esta disposición, que ni política ni financiera respondía a ninguna necesidad, y cuanto más, podría demostrar solamente el odio de la Junta por lo pasado, se llevó a cabo sólo en lo que hace al papel sellado, que se habilitó siempre en los años 1868 y 69; pero en los demás efectos timbrados, por lo general, se hizo caso omiso de ella."

"Sin embargo, y como quiera que algunos sellos de Correo se habilitaron con distintas señales o sobrecargos, voy a ocuparme de ellos dándoles los nombres o calificaciones con que son conocidos por los filatelistas."

"Antes de todo diré, que a fin de llevar a cabo tan *salvadora* medida, se abrieron matrices en la casa de la moneda. Estas matrices tan conocidas, que fueron dos, se reprodujeron por galvanoplastia y fueron repartidas con profusión a todas las provincias de España y Ultramar; algunas de las cuales, antes de recibirlas, habían empleado ya contrasellos o *habilitados* de su peculiar invención.....las oficinas de Hacienda cumplieron el decreto en lo que hace al papel sellado, pero se habilitaron pocos, muy pocos sellos de Correo y Telegrafos."

“Esto está en contradicción con el gran número de ellos que ha circulado y circula entre los aficionados. La explicación es bien clara. Todos estos sellos, o la mayor parte de ellos, no se habilitaron durante los últimos meses de 1868 y todo el 1869, sino después que los timbres de esos años estaban fuera de circulación.”

“Las matrices, como es consiguiente, habían quedado en las oficinas de Hacienda de las diferentes provincias, y el que tenía en su poder sellos de los citados años, no tardaba en encontrar algún amigo complaciente, empleado en una de esas oficinas, que la habilitaba cuantos sellos le presentaba al efecto.”

“De aquí la abundancia con que circulan los habilitados. La *habilitación* es genuina, pues está echa con las matrices oficiales; pero estampada cuando ya no se usaban tales sellos. Esta verdad se demuestra observando gran número de los sobrecargados; pero no nuevos, sino obliterados.”

“Haciendo la observación con cuidado, se conoce desde luego que el habilitado está puesto sobre la obliteración o matasellos, y si la habilitación hubiera sido estampada en su tiempo oportuno, el matasellos u obliteración estaría sobre el habilitado.”

“Además de estas habilitaciones, hechas fuera de tiempo, pero genuinas, son muchas las falsificaciones que tanto en España como en el extranjero se han verificado.....Otras falsificaciones más temibles se han echado al mercado resguardadas con el nombre de esta o la otra provincia. Estas son las más peligrosas.”

“La Junta revolucionaria mandó habilitar, pero no habilitó. Y aunque parezca notable la afirmación, puedo asegurar que *oficialmente en la provincia de Madrid no se habilitó un solo sello de Correo.*”

Tenemos por una parte los datos que nos proporciona el Sr. García Mauriño y otros autores, y por otra el criterio de varios eminentes filatelistas para formar un juicio bastante aproximado a la realidad sobre los sellos habilitados.

Es imposible que ningún perito pueda establecer si la marca ha sido estampada a su debido tiempo o bien extemporáneamente, cuando se trata de sellos sin matasellar. Sellos auténticos, matrices genuinas, tinta exacta. Además, sabemos de una manera cierta que todavía hay quien posee matrices de habilitado de aquella época y, si esto fuera poco, es muy fácil reproducirlas.

Si nos creyéramos con autoridad suficiente para aconsejar a los filatelistas que desearan admitir en sus álbumes a los habilitados, les diríamos que los coleccionaran SOBRE CARTA, como mayor garantía. Y en cuanto a los sin matasellar, que los consideraran como sellos sin habilitación.

Vamos a reproducir, lo más exactamente posible, las marcas de habilitación conocidas. No damos las medidas de las mismas por que estas marcas estampadas a mano, han de variar sensiblemente sus dimensiones.

Empezaremos por las dos que se consideran oficiales.

**HABILITADO  
POR LA  
NACION.**

(F. Duro)

**HABILITADO  
POR LA  
NACION.**

(Gálvez)

**HABILITADO  
POR LA  
NACION.**

**HABILITADO  
POR LA  
NACION**

**HABILITADO  
POR LA  
NACION**

**HABILITADO  
POR LA  
NACION**

TIPO LLAMADO DE VIZCAYA. Es el tipo oficial por excelencia por haber sido usado en varias provincias de España y Colonias. Obtenidas las matrices, según el Dr. Thebussem, en cobre por medio de reproducciones galvanoplásticas e ingeridas en un trozo de latón al cual se adaptó un mango de madera, para usarlas a mano. La posición corriente es la diagonal, de abajo hacia arriba. Impresión en tinta negra, se conoce en azul y en azul-negra y en rojo. Fué grabada y reproducida en la casa de la Moneda. Es el tipo que más se ha falsificado.

Existe un tipo muy semejante, que también reproducimos, en cual las letras de POR LA son más pequeñas. Todos los sellos con vigencia desde 1.º de Octubre de 1868 a 31 de Diciembre de 1869, pueden ostentar estas marcas.

TIPO LLAMADO DE CADIZ. Según Thebussem este tipo fué abierto en bronce por el sistema usual de los grabadores. Fué usado en las provincias andaluzas. La posición corriente es la vertical, de abajo hacia arriba, aunque existen marcas invertidas y dobles. La tinta más usada es la azul, se conocen, también, en tinta negra. Podemos ver esta marca sobre todos los sellos con vigencia igual a la marca anterior.

Empleado, según Moens, en las provincias de Madrid y Valladolid TIPO LLAMADO DE VALLADOLID. Existen dos tipos, que reproducimos.

En la provincia de Madrid, según García Mauriño, no se empleó ninguna habilitación. En la delegación de Hacienda de Valladolid no se tenía noticia de esta habilitación. Al encontrar cartas con la misma perfectamente obliteradas, es indudable que su empleo fué extraoficial. Tinta negra. Marca colocada normalmente, existen invertidas y, raramente, parejas un sello sin habilitar. Los valores que se indican con esta marca son los siguientes: 25 m. m. azul y rosa, 25 m. m. azul, 50 m. m. castaño, 50 m. m. violeta, 100 m. m., 200 m. m. 10 céntimos, 20 céntimos, 12 cuartos naranja, 19 cuartos rosa y 19 cuartos castaño.

Tipo que se dice usado en la provincia de SALAMANCA. Marca estampada en negro.

Según García Mauriño en la provincia de Salamanca no se habilitaron sellos. Moens y Friederich consideran falsa esta marca.

Algunas cartas debidamente marcadas y obliteradas nos hacen suponer que esta habilitación fué empleada pero no ofi-

cialmente. Se distingue de la habilitación general por que las palabras POR LA están más próximas a HABILITADO. En esta provincia se habilitó el papel sellado con la marca usada en casi todas las otras provincias.

Se conocen con esta marca los sellos siguientes:

5 mm., 10 mm., 25 mm. azul y rosa, 25 mm. azul, 50 mm. castaño, 50 mm. violeta, 100 mm., 200 mm., 10 céntimos verde, 20 céntimos lila, 12 cuartos naranja, 19 cuartos rosa y 19 cuartos castaño.

**HABILITADO  
POR LA  
NACION.**

Marca no oficial de OVIEDO. Estampada en negro.

Se encuentra con frecuencia en el papel sellado usado en esta provincia. Moens dice que sólo se encuentra sobre el sello de 50 mm. castaño pero se ha visto sobre los sellos de 25 mm. azul, 50 mm. violeta, 100 mm., 200 mm. y 12 cuartos naranja.



Tipo de TERUEL, estampada en negro.

Es una marca extraoficial que diversos autores dicen que procede de Murcia. Lo que es cierto es que fué falsificada en Murcia y luego más profusamente en Madrid. Las falsificaciones se conocen por tener la línea del óvalo y de las letras más delgada. Hemos visto, y en este momento tenemos a la vista, ejemplares de procedencia indudable de Teruel, que provienen de los archivos de las bancas Vidal y Cuadras de Barcelona y León Laffitte de Madrid. Una de estas últimas lleva el timbre de fecha en el anverso *Teruel 27 Oct. 68.*

Se conoce sobre los sellos siguientes: 25 mm. azul y rosa, 50 mm. castaño, 50 mm. violeta, 100 mm., 200 mm., 20 céntimos lila, y 12 cuartos naranja.



Tipo llamado de ZARAGOZA. Estampada en azul.

Se dice empleada en la provincia de Zaragoza. Es muy rara. Fué falsificada en Madrid.

Sobre los sellos de 50 mm. castaño, 10 mm. y 20 céntimos.

**HPN**

(Moens, Friederich)

Marca denominada de CANARIAS. Estampada en negro.

Es extraordinariamente rara. Se conoce una carta con el sello habilitado con esta marca procedente de Villaverde (Las Palmas).

**HPN**

(Gálvez)

Damos dos interpretaciones de esta marca, que sólo se conoce sobre el 50 mm. castaño.

Habilitado por  
la Junta  
Revolucionaria

Tipo llamado de LLANES. Estampada en negro.

Marca muy discutida su autencidad. Se dice que fué confeccionada en el extranjero por la falta ortográfica de la B en vez de V. Se conocen cartas de Llanes y Gijón que llevan sell-s habilitados con esta marca.

Sobre sellos de 50 mm. castaño y 20 céntimos lila.

### Habilitaciones manuscritas

Se conocen varias habilitaciones manuscritas, algunas de oficiales de correos de pueblos y otras debidas a particulares que de esta manera querían demostrar su simpatía por la revolución. Existen, naturalmente, con distintos caracteres de letra. Ordinariamente escritas en tinta negra de escribir. Los valores más frecuentes son los de 50 mm., tanto el castaño como el violeta. En los otros valores son muy raras.

Reproducimos una habilitación de esta clase procedente de DAIMIEL, Ciudad Real, que tiene la particularidad de escribir la palabra HABILITADO en abreviatura.

### Fantasías



Además de varias marcas falsas que conocemos semejantes a las que hemos publicado, existen algunas, como la que reproducimos, que difieren de los tipos ordinarios.

\*\*\*

En la obra de Rodolfo Friederich, "Die Postwertzeichen Spaniens und seiner Kolonien"—Sellos de correo de España y sus Colonias—, y en la segunda edición impresa en Berlin en 1894, al terminar el capítulo sobre los HABILITADOS, establece unas reglas para conocer la autenticidad de las habilitaciones. Estas reglas se refieren: 1.º a la impresión más o menos clara de las marcas, dando por dudosas o falsas a las muy confusas y las bien impresas como estampadas de ocasión o favor. 2.º al color de la tinta, que dice debe ser igual al del matasellos. 3.º sobre si el matasellos está encima o debajo de la marca y si es posible descifrar la fecha del mismo que forzosamente ha de encontrarse entre el 1.º de Octubre de 1868 al 31 de Diciembre de 1869. 4.º a la medición de las palabras y las letras, teniendo en cuenta el desgaste del cuño y al espesor de la tinta, concluyendo con la recomendación de comparar las marcas con otras de indudable autenticidad.

Como ya hemos indicado anteriormente, es muy difícil sino imposible, garantizar unas marcas estampadas a mano cuyos, cuño y tinta son los mismos con los que se imprimieron los habilitados verdaderamente oficiales y no extemporáneos. El coleccionista que desee adquirir estos sellos habilitados debe dirigirse a personas de confianza que se hayan especializado y estén familiarizadas en estas marcas.